

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por el que se aprueban las Convocatorias para el Tercer Concurso Estatal de Oratoria sobre la Historia de la Democracia en México y el Segundo Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas, "Tata Pachito".

Vistas las propuestas presentadas por la Junta Ejecutiva y la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Instituto Electoral del Estado para que el Consejo General apruebe las Convocatorias para el Tercer Concurso Estatal de Oratoria sobre la Historia de la Democracia en México y el Segundo Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas, "Tata Pachito", a celebrarse el presente año, el Consejo General en ejercicio de sus atribuciones, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

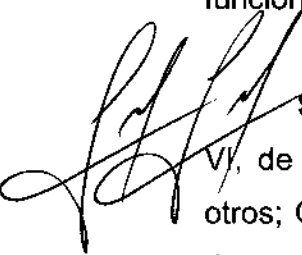
1. En fecha treinta (30) de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve (1999) este órgano electoral aprobó el Primer Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas.
2. En los meses de septiembre de los años dos mil (2000) y dos mil dos (2002) se llevaron a cabo el Primer y el Segundo Concursos Estatales de Oratoria sobre la Historia de la Democracia en México, respectivamente.
3. De los concursos mencionados en el antecedente anterior, se obtuvieron resultados satisfactorios en cuanto a la participación y calidad de los trabajos presentados por los alumnos y ciudadanos zacatecanos, por lo que resulta conveniente que este órgano electoral continúe desarrollando concursos con el firme propósito de contribuir a la difusión de la cultura democrática.



4. Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VI del artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, se convoca al Tercer Concurso Estatal de Oratoria sobre la Historia de la Democracia en México, el que culminará el día nueve (9) de diciembre del presente año y el Segundo Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas, "Tata Pachito", el que finalizará el día veintinueve (29) de noviembre del presente año.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 38 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es un organismo público autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; será profesional en el desempeño de sus actividades, autónomo en sus funciones e independiente en sus decisiones.

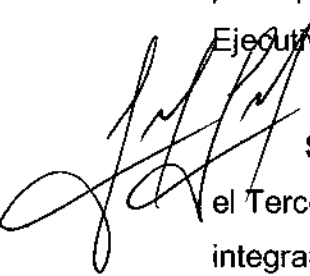


Segundo.- Que de conformidad a lo establecido con el artículo 5, fracciones I y VI, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, esta autoridad tiene como fines, entre otros; Garantizar el desarrollo de la vida democrática en el Estado y difundir la cultura democrática de los zacatecanos

Tercero.- Que el artículo 23, párrafo 1, fracciones XXXIX y XLIII, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que el Consejo General del Instituto tiene como atribuciones entre otras, la de implantar y fomentar permanentemente la educación democrática; expedir las convocatorias para los procesos electorales y de referéndum y plebiscito que deban celebrarse, así como cualquier otra que deba expedirse para la realización de sus fines.

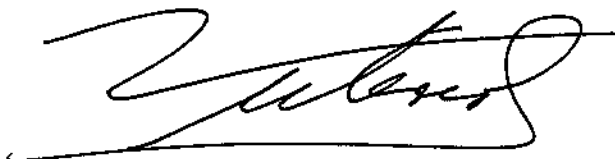
Cuarto.- Que como parte del Programa General de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, que impulsa la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se propone aprobar las Convocatorias para el Tercer Concurso Estatal de Oratoria sobre la Historia de la Democracia en México y el Segundo Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas, "Tata Pachito", cuyo objeto es el de coadyuvar en la difusión y promoción de los valores cívicos y democráticos en el Estado de Zacatecas.

Quinto.- Que el Tercer Concurso Estatal de Oratoria sobre la Historia de la Democracia en México estará dirigido a los alumnos de las Escuelas Secundarias Oficiales y Particulares incorporadas y el temario será el siguiente: 1.- La vida democrática de México; 2.- Precursores de la Democracia en México; 3.-Precursores de la Democracia en Zacatecas; 4.- La enseñanza de la historia y la formación cívica y ética y su importancia en la construcción y perfeccionamiento de la democracia; 5.- Educación y Democracia; 6.- La participación de los jóvenes en la política; 7.- La participación de la mujer en la vida democrática de México; 8.- Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial para perfeccionar la democracia en México.



Sexto.- Que para garantizar una adecuada evaluación de los participantes para el Tercer Concurso Estatal de Oratoria sobre la Historia de la Democracia en México, se integrará una Comisión Evaluadora designada por la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección del Sistema Estatal de Formación y Desarrollo Profesional del Magisterio en coordinación con el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Séptimo.- Que con el objeto de incentivar la participación en el Tercer Concurso Estatal de Oratoria, en la Novena Base de la Convocatoria propuesta, se establecen los premios que se distribuirán de la siguiente manera:



a) En la etapa de región, los alumnos ganadores recibirán:

Primer Lugar: Dos mil pesos (\$2,000.00) en efectivo y diploma.

Segundo Lugar: Un mil pesos (\$1,000.00) en efectivo y diploma.

b) En la etapa estatal, los alumnos ganadores recibirán:

Primer Lugar: Seis mil pesos (\$6,000.00) en efectivo, colección de libros y diploma.

Segundo Lugar: Cinco mil pesos (\$5,000.00) en efectivo, colección de libros y diploma.

Tercer Lugar: Cuatro mil pesos (\$4,000.00) en efectivo, colección de libros y diploma.

Octavo.- Que para el Segundo Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas el tema de los trabajos que se presenten deberá contener una reflexión personal de la vida y obra del ilustre zacatecano Francisco García Salinas.

Noveno.- Que el Segundo Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas estará dirigido a todos los alumnos de quinto (5°) y sexto (6°) grado de educación primaria de todas las escuelas del Estado, cuyas fases se desarrollarán de la siguiente manera:

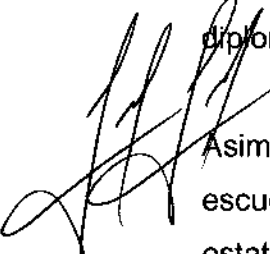
Fases	Fecha limite de recepción	Responsable	Jurados
1.- Escolar	21-Oct.-2005	Director	Maestros y Director
2.- De Zona	4-Nov-2005	Supervisor	Directores y Supervisor
3.- Regional	18-Nov-2005	Jefe de Región	Personal de los equipos técnicos regionales.
4.- Estatal	29-Nov-2005	IEEZ y SEC	Personas nombradas por el IEEZ y SEC

Décimo.- Que con la finalidad de motivar la participación de los alumnos y de las escuelas en la entidad en el Segundo Concurso sobre la vida y obra de Francisco García Salinas en su fase estatal, las bases Séptima y Octava de la Convocatoria propuesta establece la entrega de premios a los tres primeros lugares, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

Primer Lugar: Seis mil pesos (\$6,000.00) en efectivo, publicación del trabajo en un diario local, una colección de libros y diploma.

Segundo Lugar: Cinco mil pesos (\$5,000.00) en efectivo, una colección de libros y diploma.

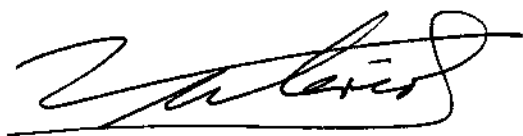
Tercer Lugar: Cuatro mil pesos (\$4,000.00) en efectivo, una colección de libros y diploma.



Asimismo, se otorgará una colección de libros y diploma de reconocimiento a las escuelas de los alumnos que obtengan alguno de los tres primeros lugares en la fase estatal, además se entregará diploma de reconocimiento a los maestros de los niños ganadores.

Décimo primero.-Que los resultados de los Concursos se darán a conocer conforme a lo establecido en las bases de las Convocatorias respectivas, mismas que se someten a la consideración de este órgano superior de dirección.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 38, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2, 241, 242 y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 4, 5, 19, 23, párrafo 1, fracciones I, XXVIII, XXXIX, XLIII y LVIII, 24, párrafo 1 fracciones I, XIX,



39, párrafo 2, fracción XVIII y XIX y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas expide el siguiente

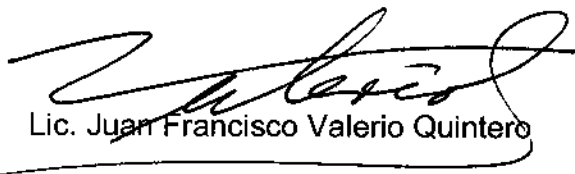
ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la Convocatoria al Tercer Concurso Estatal de Oratoria sobre la Historia de la Democracia en México, misma que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte del mismo.

SEGUNDO: Se aprueba la Convocatoria al Segundo Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas, "Tata Pachito", misma que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte del mismo.

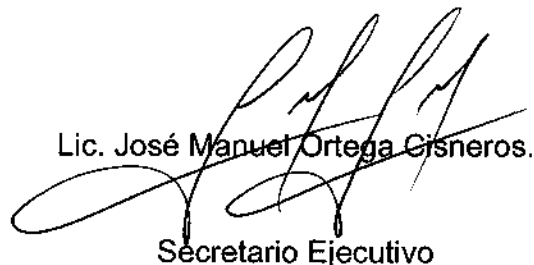
TERCERO: Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Instituto, para que imprima, publique y difunda las convocatorias que se aprueban.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del dos mil cinco (2005).



Lic. Juan Francisco Valerio Quintero

Consejero Presidente.



Lic. José Manuel Ortega Cisneros.

Secretario Ejecutivo

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL ÁNIMO DE IMPULSAR Y DIFUNDIR LA CULTURA CÍVICA Y DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO, TENIENDO COMO PROPÓSITO LA FORMACIÓN DE FUTUROS CIUDADANOS Y MEJORES SERES HUMANOS, CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN PARA LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO Y EN EL PAÍS

Convocan

A los alumnos de las Escuelas Secundarias Oficiales y Particulares incorporadas, a participar en el

3er de Concurso Estatal sobre la Historia de la Democracia en México

Bajo las siguientes bases:

PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los alumnos inscritos en las escuelas secundarias técnicas y generales, telesecundarias y particulares incorporadas.

Para participar en las etapas de zona o modalidad, en la de región y la estatal, las escuelas ganadoras deberán hacer llegar a la sede correspondiente, las actas de concurso que acrediten como ganador al alumno participante acompañadas del kárdex del alumno, en las fechas previamente establecidas.

El alumno participante deberá portar su credencial para mostrarla a quien se la solicite en las etapas de zona, modalidad, región y estatal.

Cada participante deberá entregar a la Comisión Coordinadora de sede seis tantos de su pieza de oratoria, escrita o computadora en hoja tamaño carta, por una sola y a doble espacio en el momento de inscribirse.

SEGUNDA.- DEL TEMA

- 1.- La vida democrática de México
- 2.- Precusores de la democracia en México
- 3.- Precusores de la democracia en Zacatecas
- 4.- La enseñanza de la historia y la formación cívica y ética y su importancia en la construcción y perfeccionamiento de la democracia.
- 5.- Educación y democracia
- 6.- La participación de los jóvenes en la política.
- 7.- La participación de la mujer en la vida democrática de México.
- 8.- Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial para perfeccionar la democracia en México.

TERCERA.- DE LA CALIFICACIÓN

La calificación de los discursos se realizará en base a los rasgos siguientes:

- | | |
|----------------------------|-----------------------|
| 1.- Estructura y contenido | 6.- Porte |
| 2.- Coherencia | 7.- Elocuencia |
| 3.- Dicción | 8.- Intercamunicación |
| 4.- Voz | 9.- Fluidéz |
| 5.- Mímica | 10.- Intensidad |

La puntuación se ajustará de 1 a 5 puntos para cada rasgo a evaluar

CUARTA.- DE LOS TIEMPOS EN LA PARTICIPACIÓN

La participación del orador será en dos tiempos:
A).- Exposición preparada con duración de 5 a 10 minutos
B).- Exposición improvisada con duración de 3 a 6 minutos
El tiempo será considerado a partir del momento en que el orador aborde el tema.

Todos los participantes se someterán a la presentación del discurso preparado.

Con discurso improvisado, participarán los alumnos que a juicio de la Comisión Evaluadora, serán designados como finalistas. Para esta fase, cada participante pronunciará un discurso sobre el tema que la misma Comisión Evaluadora le asigne del temario de la convocatoria, 10 minutos antes de su segunda intervención. Las participaciones se harán sin uso de micrófono, podium o atril y no deberán ser interrumpidas por algún señalamiento, como timbre, chicharra u otros.

El orden de participación será decidido por sorteo, mismo que se efectuará en presencia exclusiva de los participantes y la Comisión Evaluadora. Las piezas de oratoria deberán ser tratadas en sentido positivo, observando en su contenido los preceptos del artículo 130 constitucional en lo que se refiere a la moral, los derechos de terceros y la paz pública.

QUINTA.- DE LAS ETAPAS

El concurso se desarrollará en las siguientes etapas:

DE PLANTEL

Podrán participar todos los alumnos inscritos en la institución, independientemente del grado que estén cursando.

DE ZONA

Participarán los alumnos ganadores del Primer Lugar en la etapa de plantel (en caso de telesecundarias). Elimínandose entre sí cuando existieren dos o más zonas, para obtener un solo ganador por región.

DE MODALIDAD

Participarán los alumnos ganadores del primer lugar en la etapa de plantel (en el caso de secundarias generales y técnicas).

DE REGIÓN

Participarán los alumnos que obtuvieron primeros lugares por subsistema, es decir:

- Un participante de Secundarias Generales "A"
- Un participante de Secundarias Generales "B"
- Un participante de Secundarias Técnicas "A"
- Un participante de Secundarias Técnicas "B"
- Un participante de Telesecundarias

ESTATAL: Asistirán alumnos que hayan obtenido el primer lugar en la etapa de región

DE LOS RESPONSABLES: La realización del concurso en la etapa de plantel estará a cargo del Director. En la etapa de zona y modalidad a cargo del Supervisor, y en la eliminación de ganadores de zona el Jefe de Sector (en el caso de telesecundarias).

En la etapa de región estará a cargo de las comisiones que para tal efecto designen los jefes de departamento de servicios educativos regionales.

La etapa estatal estará a cargo de la Comisión Coordinadora que para el efecto designe la Secretaría de Educación y Cultura y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

La Comisión Evaluadora en la etapa estatal será designada por la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección del Sistema Estatal de Formación y Desarrollo Profesional del Magisterio en coordinación con el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y la región sede. En las demás etapas será designada por los responsables del concurso.

DE LAS FECHAS: La etapa de plantel deberá realizarse entre el 17 y el 31 de octubre de 2005.

La etapa de zona y modalidad deberá realizarse entre el 1 y el 11 de noviembre de 2005.

La etapa de región deberá realizarse entre el 14 y 30 de noviembre de 2005.

La etapa estatal se efectuará el día 9 de diciembre de 2005.

SEXTA.- DE LOS RESULTADOS

En cada etapa los resultados se darán a conocer al finalizar el evento.

SÉPTIMA.- DE LAS SEDES

Las sedes en las distintas etapas serán designadas por los responsables y la Comisión Coordinadora que para el efecto se integre.

OCTAVA.- DEL FINANCIAMIENTO

En las etapas de zona, modalidad, región y estatal el traslado de los participantes y asesores hacia las sedes así como el retorno a sus lugares de origen serán sufragados por la escuela a que pertenece.

NOVENA.- PREMIACIÓN Y ESTÍMULOS

a).- En la etapa de región los alumnos y asesores recibirán diploma de participación, y los alumnos ganadores del primero y segundo lugar recibirán los siguientes premios:

PRIMER LUGAR: \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo y diploma.
SEGUNDO LUGAR: \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo y diploma

b).- En la etapa estatal los alumnos y asesores recibirán diploma de participación y los alumnos ganadores del primero, segundo y tercer lugar recibirán los siguientes premios:

PRIMER LUGAR: \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo, colección de libros y diploma.
SEGUNDO LUGAR: \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo, colección de libros y diploma.
TERCER LUGAR: \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo, colección de libros y diploma.

DÉCIMA.- La decisión de la Comisión Evaluadora será inapelable.

DÉCIMA PRIMERA.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de Educación y Cultura y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Guadalupe, Zac., 27 de Septiembre de 2005



El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y la Secretaría de Educación y Cultura, con el propósito de difundir los valores cívicos y democráticos, dentro del programa de educación cívica que se desarrolla en las escuelas primarias, cuyo objetivo es contribuir a que los niños y las niñas eleven su formación, conociendo parte de la historia con uno de sus forjadores que hasta nuestros días es ejemplo para todos los ciudadanos zacatecanos y del país.

Convocan

A todos los alumnos de 5° y 6° grado de todas las escuelas de educación primaria a participar en el:

SEGUNDO CONCURSO ESTATAL SOBRE LA VIDA Y OBRA DE FRANCISCO GARCÍA SALINAS "TATA PACHITO"

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los alumnos de 5° y 6° que estén inscritos en cualquier Escuela Primaria del Estado de Zacatecas, particular e incorporada.

SEGUNDA. DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos que se presenten deberán contener la vida y obra del ilustre zacatecano Francisco García Salinas, bajo los siguientes criterios:

~ El trabajo deberá realizarse en hojas de papel bond tamaño carta, tinta negra, en un mínimo de tres cuartillas

TERCERA. DE LA ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS:

La portada, además del título del trabajo, deberá contener los siguientes datos:

~ **De la escuela:** Nombre, clave, región, municipio, comunidad y teléfono.

~ **Del alumno:** Nombre completo y grado que cursa. Contenido: hacer una reflexión personal que hable de la vida y obra de Francisco García Salinas.

~ **Bibliografía:** Citar las fuentes utilizadas para la elaboración del trabajo.

CUARTA. DE LAS FASES:

Los trabajos se desarrollarán en cuatro fases

FASES	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN	RESPONSABLE	JURADOS
1. ESCOLAR	21 DE OCTUBRE DE 2005	DIRECTOR	MAESTROS Y DIRECTOR
2. DE ZONA	04 DE NOVIEMBRE DE 2005	SUPERVISOR	DIRECTORES Y SUPERVISOR
3. REGIONAL	18 DE NOVIEMBRE DE 2005	JEFE DE REGIÓN	PERSONAL DE LOS EQUIPOS
			TÉCNICOS REGIONALES
4. ESTATAL	29 DE NOVIEMBRE DE 2005	IEEZ Y SEC	PERSONAS NOMBRADAS POR EL IEEZ Y LA SEC

QUINTA. DE LOS RESULTADOS:

El día 13 de diciembre de 2005, se darán a conocer los resultados de los trabajos ganadores a nivel estatal en los diarios de mayor circulación en el Estado.

SEXTA. DE LOS PREMIOS:

Los ganadores en la fase regional, recibirán los siguientes premios:
Primer lugar: \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo y diploma.

Segundo lugar: \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo y diploma

SÉPTIMA. DE LA PREMIACIÓN DE LA FASE ESTATAL:

Primer lugar: \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, publicación del trabajo en un diario local, una colección de libros y diploma.

Segundo lugar: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, una colección de libros y diploma.

Tercer lugar: \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, una colección de libros y diploma.

El evento de premiación de la fase estatal se llevará a efecto el día 15 de diciembre de 2005 a las 12:00 hrs., en las instalaciones del IEEZ ubicadas en Blvd. López Portillo No. 236, Col. Las Arboledas en la Zona Conurbada Zacatecas-Guadalupe

Nota: los derechos de autor y publicación de los trabajos ganadores pasarán a ser propiedad de la Secretaría de Educación y Cultura y del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

OCTAVA. DE LA PREMIACIÓN A LAS ESCUELAS:

A las escuelas que sus alumnos obtengan alguno de los tres primeros lugares en la fase estatal, se les otorgará una colección de libros y un diploma; además diploma de reconocimiento a los maestros de los alumnos ganadores.

Todos los alumnos de los trabajos ganadores a partir de la primera fase, así como las escuelas participantes, recibirán diploma de participación.

TRANSITORIOS:

Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y la Secretaría de Educación y Cultura.

Guadalupe, Zac., 27 de Septiembre de 2005

LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO
 Consejero Presidente IEEZ

ING. ROGELIO CÁRDENAS HERNÁNDEZ
 Secretario de Educación y Cultura